

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Declarativo Especial de Pertenencia

Radicado: 252903103002-**2015-000128-00**

En atención al informe secretarial de ingreso al despacho del presente asunto, se advierte que, efectivamente el curador designado Dr. Fabio Steven Guachetá, contestó la demanda únicamente con respecto a los emplazados indeterminados y, olvidó, señalar en su escrito de contestación que, también lo hacía por los demás convocados, en tanto su nombramiento fue para todos los emplazados, en consecuencia, habrá de requerirse al citado abogado, para que señale, si la contestación de la demanda, también se hace extensiva a los demás emplazados, téngase en cuenta que la designación realizada por el despacho, fue clara, y la respuesta brindada por el designado, es parcial.

Por lo anterior y, a través de la secretaría del juzgado y por el medio más expedito, **REQUIERASE** al curador para que, cumpla con el deber del cargo al cual fue designado, conforme al razonamiento anterior, indicándole, que se le concede el término de un (1) día hábil después del recibido del requerimiento, para ello. Déjese constancia.

Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que enderecho corresponde.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'René Octavio Barroso Acevedo', is written over a circular stamp. The signature is fluid and somewhat stylized.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 22/Mar/2024